



ACTA NO. 742/2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, EL LIC. JAVIER IVÁN ALONZO BERNAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA Y EL C. GUSTAVO NOÉ HUCHÍN EUÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE CR OFFICE, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 144/2021

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

PROVEEDOR: CR OFFICE, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. JAVIER IVÁN ALONZO BERNAL

CARGO: DIRECTOR DE PLANEACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO FISCAL 2021.

TOTAL: \$183,999.20 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	ALL IN ONE HP 205 G4, PANTALLA DE 23.8" AMD R5 4500U DISCO DURO 1 TB, RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO. CODIGO: 35M43LT#ABM. SERIE: 8CC1423GMS	\$17,527.00	\$17,527.00
3	PIEZA	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3400, PANTALLA DE 14" INTEL CORE I5 1135G7 DISCO DURO 1 TB RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO. CODIGO: 04T3Y. SKU: 884116374794. SERIES: 17LVXF3, 1YBOYF3, FHTWQF3.	\$15,999.00	\$47,997.00



ACTA NO. 742/2021

4	PIEZA	LAPTOP HP 250 G8, PANTALLA DE 15.6", PROCESADOR INTEL CORE I7 1065G7 DISCO DURO 1 TB RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO. CODIGO: 2Q9X9LT#ABM. SERIES: CND1293C3F, CND1293CNM, CND1293F6N, CND13108SQ.	\$23,274.00	\$93,096.00
			SUBTOTAL	\$158,620.00
			16% I.V.A.	\$25,379.20
			TOTAL	\$183,999.20

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

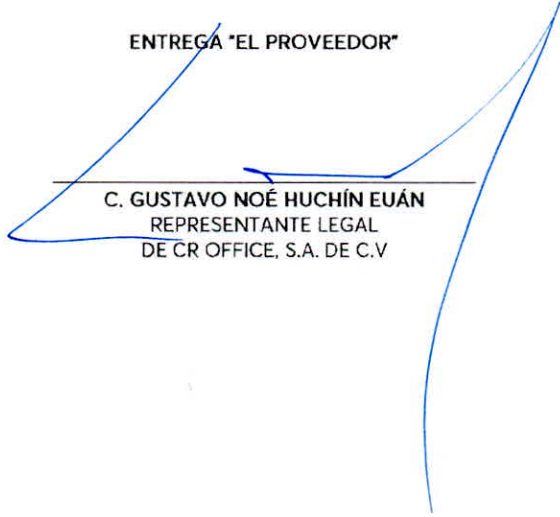
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"


LIC. JAVIER IVÁN ALONZO BERNAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE PESCA

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


C. GUSTAVO NOÉ HUCHÍN EUÁN
REPRESENTANTE LEGAL
DE CR OFFICE, S.A. DE C.V